

SESIÓN 04-08 DE LOS REPRESENTANTES ALTERNOS

ACTA RESUMIDA

El Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), representado por sus representantes alternos, se reunió en conferencia telefónica el 5 de noviembre de 2004. Jerry Clifford (Estados Unidos) presidió la sesión. Jenna McKay-Alie y Elleli Huerta asistieron a nombre de Canadá y México, respectivamente. Donna Tingley representó al Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y William Kennedy, director ejecutivo de la CCA, al Secretariado. Julie-Anne Bellefleur, secretaria del Consejo, fungió como tal en la sesión.

Esta sesión la convocaron los representantes alternos para analizar la publicación del informe del Secretariado conforme al artículo 13: *Maíz y biodiversidad: efectos del maíz transgénico en México*.

Los representantes alternos aclararon la redacción de la nota de las Partes incluida en el frente del informe, con el cambio propuesto por México para la versión en español de dicha nota y de la carta enviada por Estados Unidos con fecha 4 de noviembre de 2004 (es decir, la sustitución de “*Publication of this report does not constitute endorsement of its contents by the Council*” por “*La publicación de este informe no necesariamente refleja los puntos de vista de las Partes*”).

De acuerdo con el artículo 13(3) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), los representantes alternos instruyeron al Secretariado a que publique la versión final de su informe del artículo 13 en el sitio de la CCA en Internet lo más pronto posible luego del lunes 8 de noviembre. El Secretariado recibió instrucciones de incluir la nota de las Partes en la segunda página del informe y anexar al final del informe los comentarios y las cartas de envío suministradas por las Partes en el borrador y en la versión final. Las Partes también indicaron al Secretariado incluir su nota y comentarios en los ejemplares encuadernados, que estarán disponibles durante dos semanas a partir del 8 de noviembre. También acordaron que el comunicado de prensa acordado previamente por las Partes se difunda en la lista de correos de la CCA al tiempo que la versión electrónica del informe se publica en Internet.

El director ejecutivo pidió que quedara constancia de que la nota y los comentarios se anexarán físicamente al informe, por instrucciones del Consejo, pero ninguno de estos elementos se ha de interpretar como parte del informe del artículo 13 del Secretariado

El presidente del CCPC indicó que luego de la publicación del informe, los miembros del grupo de trabajo del CCPC sobre el informe del artículo 13 considerarían la elaboración de una recomendación al Consejo.

Para cerrar, el representante de Estados Unidos agradeció a todos sus esfuerzos que condujeron a la publicación del informe con antelación al periodo de 60 días previstos en el artículo 13(3) del ACAAN.